

**PLAN DE  
TRABAJO  
RENDICIÓN  
DE  
CUENTAS**

**PERIODO FISCAL**

**2019**

---

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**

**BALDOR BERMEO CABRERA  
ALCALDE**

**Camilo Ponce Enríquez, 16 de octubre del 2020.**



## 1. ANTECEDENTES

La resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, del 19 de diciembre del 2019, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que incluye cronograma y metodología. Con fecha 16 de marzo del 2020, y debido a la emergencia Sanitaria por el COVID 19, el Pleno del Consejo emite la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, resuelve suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el Estado de Emergencia Sanitaria.

El 15 de julio del 2020, se emite la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, en la que se autoriza reiniciar el proceso de rendición de cuentas, por lo que en forma paralela emite Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2019.

## 2. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.

La Guía Especializada para la rendición de cuentas y la resolución aprobada establece cuatro fases para este proceso, siendo las siguientes:

- **Fase 1.** Planificación y Facilitación del proceso desde la Asamblea Local
- **Fase 2.** Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional
- **Fase 3.** Deliberación Pública y evaluación ciudadana del informe institucional
- **Fase 4.** Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Una vez cumplidas las tres primeras fases: el GAD Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, concluye la CUARTA FASE, acorde a lo que establece en la Guía Especializada para rendición de cuentas, misma que indica los siguientes momentos:

### a. Incorporación de opinión ciudadana

Como se indica, en este primer momento, el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez convertirá las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo que incorpore las recomendaciones en su gestión.

Para este proceso, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta Compromiso/Plan de Trabajo sobre lo que se implementará en su gestión.



Esta Acta deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la Institución:

<b>PREGUNTA 1:</b>	
<b>FECHA PREGUNTA:</b>	30 de septiembre de 2020
<b>SUBSISTEMA:</b>	Asentamientos Humanos.
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	VÁSQUEZ MARCELO
<b>COMUNIDAD O BARRIO:</b>	Presidente de la Junta Parroquial El Carmen de Pijilí.
<b>PREGUNTA:</b>	Conocedor que las canchas ejecutadas en esta administración han sido realizadas mediante mingas, ¿Por qué se declara un valor de \$25000,00?, pensé que con el apoyo de mucha gente podría disminuir su valor.
<b>ACLARACIÓN:</b>	<p>En efecto, el valor expuesto en la diapositiva el día del evento es el precio justificado por estudios Técnicos para canchas Tipo 20mx30m para realizar procesos de contratación, sin embargo, lo gastado en la ejecución (administración directa) mediante mingas en las diferentes canchas, relativamente es menor.</p> <p>La Dirección de Obras Públicas ha trabajado en la <i>Tabla</i> adjunta a continuación sobre los gastos incurridos que permite esclarecer mejor el panorama.</p>
<b>LISTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES SOLVENTADA POR LA PARROQUIA EL CARMEN DE PIJILÍ (EN CANCHAS EJECUTADAS MEDIANTE CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL).</b>	
<b>ARENA, GRAVA (INCLUYE TRANSPORTE)</b>	3500,00
<b>SUBTOTAL (A)</b>	<b>3500,00</b>
<b>LISTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES SOLVENTADA POR EL GADM CAMILO PONCE ENRÍQUEZ.</b>	
<b>Alimentación:</b>	180,00
<b>Mallas, incluye transporte</b>	2700,00
<b>Cemento, incluye transporte:</b>	4050,00
<b>Combustible:</b>	50,00
<b>SUBTOTAL (B)</b>	<b>6930,00</b>
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>10430,00</b>
<i>Son diez mil cuatrocientos treinta con 00/100 dólares americanos.</i>	



No obstante, hay que hacer énfasis en que si el municipio lleva el contingente necesario para una obra en específico, éste último debe invertir en rubros como: Levantamientos, diseños, planos, replanteo, Transporte, salarios de los involucrados, Equipos mayores y menores, logística, etcétera, que al final de la jornada se consideran como gastos.

**LISTA RELATIVA SOLVENTADA POR LOS GOBIERNOS INVOLUCRADOS**

<b>Levantamiento topográfico:</b>	150,00
<b>Diseños, Planos:</b>	550,00
<b>Replanteo:</b>	150,00
<b>Logística (Técnicos previo a la fundición):</b>	1800,00
<b>Transporte:</b>	800,00
<b>Mano Obra (Relativo; minga):</b>	2466,00
<b>Equipos mayores y menores</b>	650,00
<b>SUBTOTAL (C)</b>	<b>6566,00</b>
<b>TOTAL (A+B+C)</b>	<b>16996,00</b>

Fuente: Dirección de Obras Públicas

**Nota:** Todas las canchas construidas dentro de la parroquia El Carmen de Pijilí fueron mediante convenio con el Gad parroquial, mientras que, las construidas en otros sectores, los gastos en su totalidad fueron asumidos por el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez.



<b>PREGUNTA 2:</b>	
<b>FECHA PREGUNTA:</b>	30 de septiembre de 2020
<b>SUBSISTEMA:</b>	Asentamientos Humanos.
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	Sra. Carmen Márquez.
<b>COMUNIDAD O BARRIO:</b>	Presidente barrio 8 de Septiembre de la Comunidad de San Gerardo.
<b>PREGUNTA:</b>	Referente a la obra para realizar el terraplén en San Gerardo, considero que al haber intervenido en el proyecto maquinaria privada procedente de la actividad minera, no se debió cuantificar el valor que se mostró sino menos.
<b>ACLARACIÓN:</b>	Es menester aclarar que la obra tuvo como objeto: CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLEN, PASOS DE AGUA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y MANTENIMIENTO VIAL DE CALLES BARRIO 8 DE SEPTIEMBRE RECINTO SAN GERARDO, donde si bien es cierto que intervino maquinaria privada, también se utilizó maquinaria contratada para realizar el mantenimiento vial de las calles aledañas del sector por una longitud de L= 500 metros, cuyo monto total del proyecto por administración directa fue de 5500,00 (Cinco mil quinientos dólares americanos).

Fuente: Dirección de Obras Públicas.



<b>PREGUNTA 3:</b>	
<b>FECHA PREGUNTA:</b>	14 de octubre de 2020
<b>SUBSISTEMA:</b>	Sociocultural.
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	Belén Pacheco Neira
<b>COMUNIDAD O BARRIO:</b>	Camilo Ponce Enríquez.
<b>URL:</b>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=GqJpmn46NUQ&amp;t=1086s">https://www.youtube.com/watch?v=GqJpmn46NUQ&amp;t=1086s</a>
<b>PREGUNTA:</b>	Porque no está considerado invertir en el mejoramiento de la infraestructura de los centros de desarrollo infantil o guarderías tomando en cuenta que es de vital importancia para la atención de niños y niñas que son el futuro de la patria.?
<b>ACLARACIÓN:</b>	<p>Nos es grato dirigimos a usted y felicitarle de antemano a nombre de la Ilustre Municipalidad de Camilo Ponce Enríquez por su preocupación. Hacerle conocer que, en el mes de febrero del año 2020, se realizó en el Centro de Desarrollo Infantil "Caritas de Ángel", ubicado en el barrio 3 de Noviembre del cantón Camilo Ponce Enríquez, el mantenimiento y pintado al cerramiento perimetral y fachada exterior de la infraestructura, colocación de cubierta con material de policarbonato en los patios exteriores, colocación de césped sintético decorativo e implementación de 2 juegos infantiles.</p> <p>Adicionalmente a ello, comunico que inmediatamente iniciaremos a trabajar en el proyecto para mejorar la infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil de la Comunidad de Shumiral, considerando que es una realidad afirmar que los niños y niñas son el presente y futuro de la patria.</p>

Fuente: Alcaldía.



Las observaciones realizadas por la ciudadanía, que han sido sistematizadas por el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, serán acogidas por el GAD Municipal, y enmarcadas en el marco legal normativo y análisis técnico de las áreas correspondientes, con la finalidad de implementarlas paulatinamente en el Plan Operativo Anual de periodo fiscal 2020.

Elaborado por: DON/FEF

**APROBADO POR:**

  
Sr. Baldor Bermeo Cabrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ.**



*Baldor  
Bermeo*

*El Amigo del Pueblo*  
ALCALDE